



207813

Int. Co.	E05B

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

A favor de D. ALEJANDRO MIGUEL GONZALEZ, de nacionalidad española, residente en TARRASA (Barcelona), Santa Eulalia, 39. - - - - -

Por: "DISPOSITIVO ANTIRROBO PARA MOTORES FUERA DE BORDO".

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo antirrobo para motores fuera de bordo.

5 Como es sabido, es muy fácil y frecuente el robo de los citados motores de las embarcaciones, principalmente durante la noche, dado que basta para ello con aflojar dos tornillos accionables mediante palomillas y dispuestos a través de una de las ramas de una brida en U invertida unida al motor y mediante la que el mismo se cuelga de la

10 popa de la embarcación.



Esta desventaja ha sido solucionada con el dispositivo objeto de este modelo de utilidad, que se caracteriza esencialmente por el hecho de constar de un cuerpo tubular provisto de una rendija longitudinal abierta en una de las bocas de dicho cuerpo y que no llega hasta el extremo opuesto del mismo, cuya rendija, después de alinear las palomillas de los antedichos tornillos retenedores permite la colocación del cuerpo tubular de modo que cubre las citadas palomillas. Sobre la citada boca del cuerpo tubular es aplicable un tapón que aloja una cerradura con pestillo que mediante la llave de la cerradura se sitúa de manera que pasa por encima de sendos salientes de la pared interior del cuerpo tubular, después de lo cual y, por giro a 90° de dicho pestillo, el mismo se sitúa de manera que queda sujeto el tapón y el cuerpo tubular bloquea las antedichas palomillas sin posibilidad de accionamiento de las mismas. El tapón comprende una lengüeta que es guiada en la rendija y evita el giro axial del tapón.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos en los que se ha representado un caso práctico de realización que se cita sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance del presente modelo de utilidad.

En dichos dibujos:

La figura 1 es una vista en perspectiva que ilustra el cuerpo tubular y el tapón por separado.

Y la figura 2 corresponde a otra perspectiva en la que se ilustra el dispositivo antirrobo ya colocado en el motor fuera de bordo de la correspondiente embarcación.



Dicho dispositivo es aplicable a los motores fuera de bordo -1- que, para su sujeción a la embarcación, comprenden una brida en U invertida -2- para su suspensión en la popa, y provista de dos tornillos -3- que, pasantes a través de una de las ramas de dicha brida, están dotados de sendas palomillas de accionamiento -4- y respectivas cabezas -5- de presión contra la cara interior de la popa.

El dispositivo en cuestión consta de un cuerpo tubular -6- que por uno de los extremos está abierto, en tanto que por el otro queda cerrado por un tapón decorativo -7-. El expresado cuerpo está provisto de una rendija longitudinal -8- abierta en la boca del mismo y que no llega hasta su extremo cerrado. Después de colocar las palomillas -4- alineadas, la rendija -3- permite la colocación del cuerpo tubular por deslizamiento sobre los tornillos, de modo que cubre las citadas palomillas -4-.

El dispositivo comprende un tapón -9- que aloja una cerradura -10- dotada de un pestillo giratorio -11- constituido por un disco poseedor de dos entrantes arqueados opuestos -12-, cuyo tapón es aplicable sobre la boca del cuerpo tubular -1- y presenta lateralmente una lengüeta -13- que es guiada por la rendija -8-. La cerradura comprende una llave -14- mediante la cual el pestillo -11- se sitúa con sus entrantes -12- de manera que al aplicar el tapón sobre la boca del cuerpo tubular -6-, dichos entrantes pasan por encima de sendos salientes -15- del interior de dicha boca, después de lo cual y por giro a 90° del pestillo, el mismo se sitúa de modo que sus zonas exteriores arqueadas quedan aplicadas contra los referidos salientes -15-, con lo que el tapón -9- resulta sujeto, a lo que coadyuva la lengüeta -13- que evita el giro de dicho tapón. De esta manera, el cuerpo



tubular -6- bloquea las palomillas -4- sin posibilidad de accionamiento de las mismas, lo que hace imposible aflojar los tornillos -3- y, por tanto, robar el motor -1- acoplado a la embarcación.

5 El modelo dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran sólo en detalle de la indicada únicamente a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, fabricarse este dispositivo
10 en cualquier forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados y los accesorios más convenientes, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las siguientes reivindicaciones.

N O T A

15 Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1.- Dispositivo antirrobo para motores fuera de bordo, que comprenden una brida en U de suspensión del motor sobre la popa de la embarcación y provista de tornillos
20 de apriete mediante palomillas, c a r a c t e r i z a d o esencialmente por el hecho de constar de un cuerpo tubular provisto de una rendija longitudinal abierta en una de las bocas de dicho cuerpo y que no llega hasta el extremo opuesto del mismo, cuya rendija permite la colocación de tal cuerpo
25 por deslizamiento sobre los tornillos previa la alineación de las palomillas de modo que éstas quedan cubiertas, comprendiendo el dispositivo un tapón que aloja una cerradura con pestillo giratorio que se sujeta en unos salientes interiores próximos a la boca del cuerpo tubular, con lo
30 que el cuerpo tubular bloquea las palomillas sin posibilidad

20/11/74

23/11/74



de accionamiento.

2.- Dispositivo antirrobo para motores fuera de bordo, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que el tapón está provisto lateralmente de una lengüeta que es guiada por la rendija del cuerpo tubular y evita el giro del tapón una vez acoplado a dicho cuerpo.

3.- "DISPOSITIVO ANTIRROBO PARA MOTORES FUERA DE BORDO".

Consta la presente memoria descriptiva, de cinco hojas mecanografias, y de una lámina de dibujos.

Madrid, a

23 NOV 1974

ALEJANDRO MIGUEL GONZALEZ

p.a.

MANUEL GONZALEZ

207813

Fig. 1

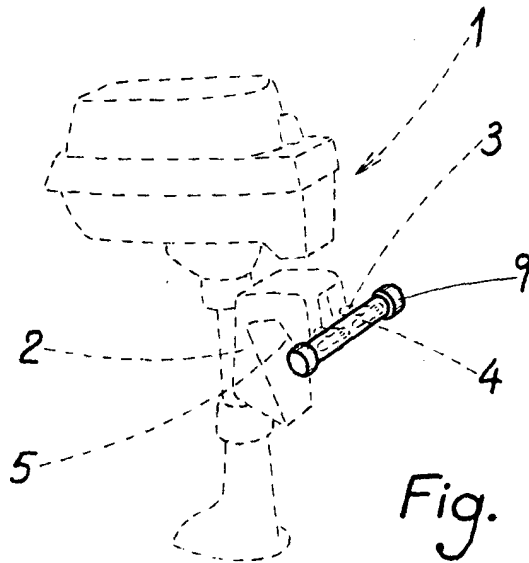
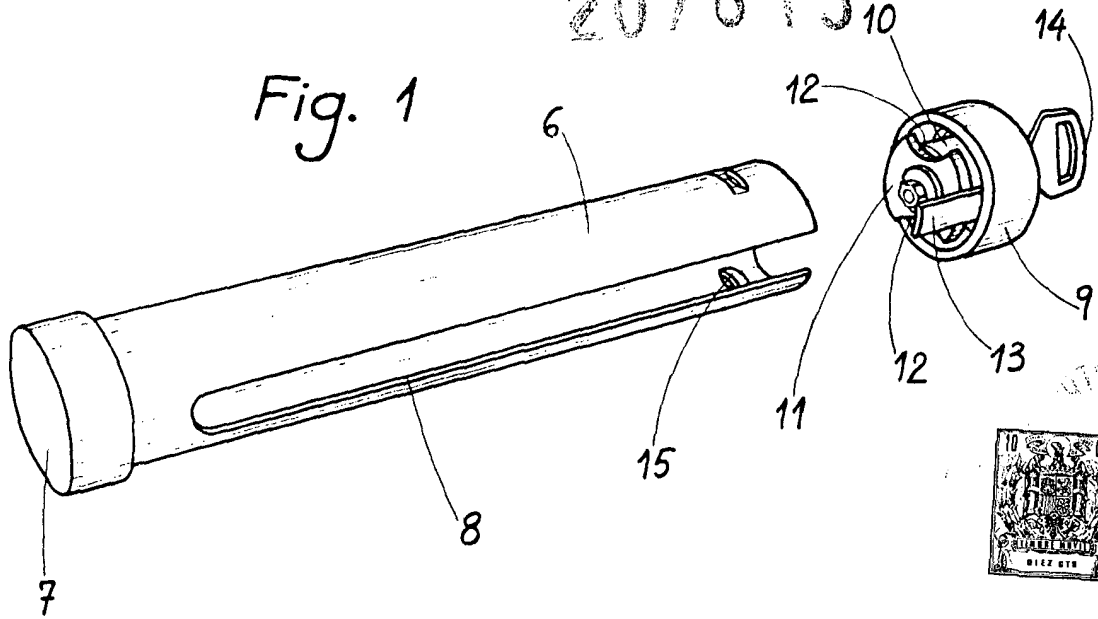


Fig. 2

Madrid 13 de Noviembre de 1974